



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

USHUAIA, 23 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E- 78778/22; del registro de esta gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de enduido y esmalte, a utilizar en las obras de refacción para la instalación de una Cocina Comunitaria, la cual podrá ser utilizada por los Emprendedores y Cooperativas Gastronómicas que lo precisen, y así obtener su RPE (Registro Provincial de Elaboración) y RNE (Registro Nacional de Elaboración), acompañando de esta forma en el fortalecimiento a las entidades en el marco de las políticas públicas de fomento de la economía popular.

Que obra Nota de Pedido N° 2/22- RAF 542, U.G.G. 1238UG y U.G.C. UC1238 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado de cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica para la Educación y Promoción Cooperativa, creado mediante Ley Nacional N° 23427 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur adhiere a la misma a través de la Ley Provincial N° 727, reglamentando la normativa provincial referida mediante Decreto Provincial N° 2845/10.

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso I), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 – Anexo II.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la adquisición de enduido y esmalte, a utilizar en las obras de refacción para la instalación de una Cocina Comunitaria, la cual podrá ser utilizada por los Emprendedores y Cooperativas Gastronómicas que lo precisen, y así obtener su RPE (Registro Provincial de Elaboración) y RNE (Registro Nacional de Elaboración), conforme Nota de Pedido N° 2/22 – RAF 542. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 02/22 – RAF 542, que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1238UG, U.G.C. UC1238, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC. ADM. LEGAL – M.D.H. N° 482 /22.-

M.D.H.
T.C.



Mariano A. Zunda  
Secretario Administrativo Legal  
Ministerio de Desarrollo Humano